



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/08/2020

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0620/2020 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que en uso de sus atribuciones y facultades, activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países ganado de registro en pie, semen y embriones; así mismo, para que el Poder Ejecutivo Federal instruya a la Guardia Nacional, a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

efecto de que impida la entrada de ganado de Centroamérica a México, ya que está entrando en forma ilícita y lastima la economía de la Ganadería Mexicana; y exhortar a las Cámaras de Senadores y Diputados Federales, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de julio de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*“Nuestro país es un gran exportador de ganado para engorda, solo en el ciclo 2017-2018, comercializó un millón ciento quince mil ochocientos sesenta becerros a Estados Unidos de América. Este ganado es originario primordialmente de los Estados de **Chihuahua**, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

Los productores mexicanos exportan productos cárnicos y ganados en pie a más de 15 países en todo el Mundo, dentro de los que destacan Estados Unidos, Japón, Hong Kong, Egipto, Singapur, entre otros.

Nuestro país es líder agroalimentario, a nivel mundial ocupamos el número 11 en producción agropecuaria, lo que ha permitido un crecimiento constante, y el valor de las exportaciones del sector agroalimentario han aumentado un 43% llegando a 35 mil millones de dólares. El crecimiento de nuestras exportaciones en el sector agroalimentario no solo ha sido en volumen, sino en nuevos mercados como el Chino y Europeos.

Por lo que gracias al esfuerzo de productores y ganaderos el sector agroalimentario es una industria estratégica de nuestra economía nacional. Los productores y/o comercializadores de carne de res, cerdo y pollo y en algunos casos pescado, tienen ya una ruta crítica definida, que les permite exportar a cualquier parte del mundo, gracias entre otras cosas, a la buena sanidad que México ha logrado a través del tiempo.

Los ganaderos productores de becerros comerciales, tienen un solo mercado para vender sus becerros en pie, los Estados Unidos de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

Norteamérica y tampoco tienen problemas para hacerlo, las reglas son claras y fácilmente se cumplen. En las exportaciones de carne en canal, piezas primarias o cortes no es problema el día de hoy y no se presentan obstáculos para su comercialización.

En donde los ganaderos y el gobierno de México tenemos que trabajar urgentemente es contar con los protocolos sanitarios para la venta de genética, entendida como ganado de registro en pie, semen y embriones.

Algunas de las razones por las que no podemos exportar a diferentes países son:

- 1.- No tenemos estaciones cuarentenarias aprobadas por la autoridad sanitaria ni por los países a donde pretendemos exportar.*
- 2.- Falta de protocolos sanitarios que se obtienen y gestionan con los gobiernos de los países a los cuales los ganaderos mexicanos productores de pie de cría y genética excepcional, pretenden exportar.*

Si bien México tiene tratados generales de libre comercio con varios países latinoamericanos, no tiene en muchos casos, acuerdos específicos de materia de sanidad agropecuaria y forestal, para muestra, los capítulos del sector agropecuario del acuerdo general



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

del Tratado de Libre comercio con Centroamérica, firmado en 2011 y de los cuales, al día de hoy, solo tenemos posibilidad de exportar ganado en pie a Costa Rica. No existen en el acuerdo los protocolos sanitarios, solo evaluaciones.

Desde la década de los años 30 del siglo pasado, México importaba y exportaba ganado en pie de manera informal, ya en la década de los años 80, se empezó a exportar oficialmente pero siempre triangulando con las instalaciones y protocolos sanitarios de los Estados Unidos, de esta manera se vendió ganado a Tailandia y de manera directa, solo con pruebas sanitarias, a algunos países centroamericanos, Nicaragua, Belice y Costa Rica en particular.

En últimas fechas, también se ha exportado ganado en pie a Sud América triangulando con instalaciones y procesos americanos, mismos que han sido cancelados, por lo que se requiere de manera urgente que: México, a través de SENASICA active los protocolos sanitarios con países de interés para los ganaderos mexicanos productores de ganado de registro en pie, semen y embriones.

Ahora bien, es importante destacar que nuestro gobierno debe proteger y apoyar a los ganaderos, urge detener el flujo de ganado ilegal que proviene de Centroamérica, que entra al país por Chiapas



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

y Tabasco sin permisos o pruebas, lo que pone en riesgo nuestra sanidad, salud de los mexicanos, y la economía de miles de familias que viven de esta actividad, es este un asunto de interés nacional, por lo que se solicita que la Guardia Nacional evite la entrada de ganado de Centroamérica, de manera ilegal, con aretes SINIGA clonados o alterados, como lo han señalado Asociaciones Ganaderas del sureste del país.

Para que nuestro ganado mexicano entre a Estados Unidos se pasa aproximadamente entre 24 y 48 horas en las instalaciones de Santa Teresa-San Jerónimo. Este ganado es alimentado, hidratado e inspeccionado por oficiales federales de ambos países. Los veterinarios del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos trabajan en el lado mexicano realizando inspecciones visuales y manuales, y se encargan de verificar las castraciones. Posteriormente los animales son enviados a través de un baño de inmersión en insecticida, el cual tiene una longitud de 20 metros. El ganado cruza la frontera internacional caminando, luego es embarcado rápidamente en jaulas para ser transportado hacia diferentes puntos en los Estados Unidos y en nuestro país nos están inundando de ganado de Centroamérica, sin ningún protocolo de sanidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que en uso de sus atribuciones y facultades activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos pueda exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones; asimismo, para que el Poder Ejecutivo Federal instruya a la Guardia Nacional a que impida la entrada de ganado de Centroamérica a México, ya que esta entrada en forma ilícita y lastima la economía de la Ganadería Mexicana; por último se exhorte a la Cámara de Senadores y Diputados Federales, para que en apoyo a los Ganaderos mexicanos den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea.” (SIC)*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es, por una parte, que la autoridad federal emita los protocolos correspondientes para poder exportar ganado en pie de registro, semen y embriones; así mismo, que se envíe a la Guardia Nacional a la frontera sur del país, para que impida la entrada de ganado procedente de Centroamérica; y por último que se exhorte a las Cámaras de Senadores y Diputados del H. Congreso de la Unión para que den seguimiento a este tema.

III.- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), tiene como fin preservar y mejorar las condiciones sanitarias y de inocuidad agroalimentaria, a través de la vigilancia epidemiológica fitozoosanitaria, inspección en la movilización de mercancías reguladas,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

campañas fitozoosanitarias, acuícolas y pesqueras y acciones de sistemas de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria.

Para lograrlo, la institución establece políticas, lineamientos y normatividad en actividades en campo con las campañas zoonosanitarias; en investigación con la medicina preventiva y diagnóstico; y de manera comercial en los aspectos de exportación e importación; así como integrar equipos de trabajo como el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria (CONAPROZ).

Lo anterior se fortalece con la coordinación y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal (DINESA) y la infraestructura de primer nivel a través de los laboratorios: Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) y del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA).

Este conjunto de acciones ha consolidado al SENASICA como una institución con liderazgo nacional en los procesos para mejorar la producción acuícola y pecuaria; lo que ha permitido dar cumplimiento con los compromisos comerciales que establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países y en la que México es integrante desde 1995.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

Con base en lo anterior, SENASICA, emite los protocolos que deben cumplir las personas que pretendan internar a nuestro país animales en pie, sus productos o subproductos. Además de lo anterior, SENASICA vigila el cumplimiento de los requisitos zoonosanitarios internos, y por medio de las organizaciones ganaderas de país, se verifica su cumplimiento, así mismo cuentan con una oficina que les permite realizar los trámites necesarios para poder exportar de acuerdo a los protocolos o disposiciones zoonosanitarias que emiten los países, a los que se pretende realizar la importación.

IV.- Por lo que respecta a la segunda parte de la iniciativa, referente a impedir la entrada de ganado de Centroamérica a México, según lo informó el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos, el Ejecutivo Federal llevó a cabo la implementación de un “cinturón de control” encabezado por la Guardia Nacional para evitar el traslado ilegal de ganado por la frontera sur del país, entre otras acciones.

Lo anterior, después de que se publicara un video en el que numerosos animales eran transportados en una embarcación por el Río Usumacinta, y se observa cómo descienden en el Municipio Benemérito de las Américas, en Chiapas, uno de los Estados donde los productores han mostrado su rechazo hacia esta situación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

V.- Ahora bien, en relación con la pretensión de que las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, en apoyo a los ganaderos mexicanos, den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea, cabe mencionar que en ambas Cámaras se presentaron las iniciativas correspondientes a este tema, lo que originó que se diera una comparecencia del titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos, ante el pleno de la Cámara de Diputados, donde además de explicar las acciones emprendidas sobre esta problemática, comentó que el gobierno de Guatemala manifestó su intención de colaborar con la Guardia Nacional y se comprometió a reunirse con sus autoridades para resolver esta situación.

Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural, después de los argumentos vertidos en los párrafos anteriores, estimamos oportuno dar por satisfecha la petición del Legislador proponente, dado que SENASICA ya cuenta con los protocolos solicitados, entre otros; la Guardia Nacional ya está en la frontera sur para evitar la entrada ilegal de ganado procedente de Suramérica; y las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión realizaron las acciones legislativas tendientes a apoyar al sector ganadero del país en la petición que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

Comisión de Desarrollo Rural LXVI LEGISLATURA

DCDR/08/2020

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa identificada con el número 1007, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y del titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que en uso de sus atribuciones y facultades, activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar a otros países, ganado de registro en pie, semen y embriones; así mismo, para que el Poder Ejecutivo Federal instruya a la Guardia Nacional, a que impida la entrada de ganado de Centroamérica a México, ya que está entrando en forma ilícita y lastima la economía de la Ganadería Mexicana; y por último exhortar a las Cámaras de Senadores y Diputados Federales, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea. Lo anterior, en virtud de que lo peticionado ya fue realizado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”
“ 2020, Año de la Sanidad Vegetal”

**Comisión de Desarrollo Rural
LXVI LEGISLATURA**

DCDR/08/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 1007.